DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 032-08 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 032-07 A.I. Del 16 de noviembre de 2007

Fecha: octubre 3 de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comu na	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
META	Vistahermosa	Vistahermosa			La Cooperativa, Santo Domingo, Piñalito	La Cooperativa, Piñalito, Guaimaral, El Tigre, Canoas, La Gorgona, La Esmeralda, Puerto Abel, La Bocana, Caño Amarillo, El Laurel, El Palmar, Alto Canaguey, Puerto Lucas, Santo Domingo, Costa Rica, Albania, Mata Bambú, Maracaibo		
	Puerto Rico	Puerto Rico			Puerto Toledo	Santa Lucía, Fundadores, Charco Danto, San Pedro, Colinas, El Jordán, La Primavera, Caño Blanco, Caño Alfa, Fundadores Bajo, Palmeras, Comuneros, Puerto Toledo, Puerto Chispas, Barranco Colorado, La Ermita, Puerto Esperanza, Brisas del Cafre, Monserrate, Miravalles, La Rivera Palmar, Barrancón El Danubio		
	Puerto Lleras	Puerto Lleras			Villa La Paz	Brisas del Güejar, El Darién, La Argentina, Puerto Príncipe, El Diamante, Alto Cunumía, Charco Trece, Libertad, Villa La Paz, Tableros, Caño Rayado, La Unión, La Argelia		

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO			
12 de diciembre de 2007	Alerta Temprana			

RECOMENDACIONES DEL CIAT

Una vez valorada y evaluada la información de los reportes de verificación entregados por cada uno de los delegados que tienen participación en el comité, se determinó conjuntamente que el nivel de riesgo y el grado de vulnerabilidad descritos por el Informe corresponden a la situación que actualmente se presenta en estos municipios para la población descrita. Por lo anterior, se decidió considerar el documento como una Alerta Temprana y con el propósito de orientar a las autoridades hacia la mitigación, disuasión y control de la situación de riesgo –con el fin de proteger y atender a la población civil-, se consideró necesario la emisión y remisión de las siguientes recomendaciones:

Al Gobernador del Meta, implementar acciones para evitar la presencia e influencia de agrupaciones armadas ilegales sobre las zonas focalizadas por el documento de riesgo. De igual manera se recomendó, convocar de forma periódica el Comité Departamental de Atención Integral a Población Desplazada –CDAIPD y adoptar las medidas necesarias para erradicar la siembra de cultivos de uso ilícito, promoviendo complementariamente la implementación de proyectos productivos para la sustitución de esos cultivos. Proyectos que cuenten con la respectiva asistencia técnica, el mejoramiento de la infraestructura productiva y la comercialización de los productos.

Al Alcalde de Vista Hermosa, al Alcalde de Puerto Rico y al Alcalde de Puerto Lleras, de forma separada, implementar acciones para evitar la presencia e influencia de agrupaciones armadas ilegales sobre las zonas focalizadas por el documento de riesgo. De igual manera se recomendó, convocar de forma periódica el Comité Municipal de Atención Integral a Población Desplazada – CMAIPD y adoptar las medidas necesarias para erradicar la siembra de cultivos de uso ilícito, promoviendo complementariamente la implementación de proyectos productivos para la sustitución de esos cultivos. Proyectos que cuenten con la respectiva asistencia técnica, el mejoramiento de la infraestructura productiva y la comercialización de los productos.

Al Comandante de la Cuarta División del Ejército y al Comandante del Departamento de Policía Meta, de forma separada, adoptar las medidas que sean necesarias para prevenir una eventual incursión o ataque armado de grupos y/o agrupaciones armadas ilegales que atenten contra las comunidades rurales focalizadas por el informe.

Al Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia MAPP-OEA, se puso en conocimiento de la situación para que de acuerdo con su mandato, verifique el cumplimiento de los acuerdos entre las AUC y el Gobierno Nacional, particularmente, en lo relativo a la desmovilización y reinserción de los exintegrantes de esas organizaciones armadas.

Al Alto Consejero Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, se puso en consideración de la situación y se recomendó realizar el seguimiento correspondiente a las actividades de los desmovilizados y la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los beneficios y compromisos adquiridos con aquellos que depusieron las armas.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El seguimiento al Informe de Riesgo N° 032 emitido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, para los municipios Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, establece la siguiente dinámica en la confrontación armada que determina la persistencia del riesgo advertido:

- 1. La consolidación del proyecto expansivo del grupo paramilitar denominado los "Cuchillos", al mando de Pedro Oliverio Guerrero alias "Cuchillo", en una estrategia que se ha enfocado en cortar circuitos territoriales, económicos y de movilidad, considerados estratégicos por los Frentes de las Farc que mantienen influencia en las zonas rurales de Puerto Rico y Vistahermosa, igualmente con el objetivo de controlar zonas de comercio y producción cocainera. Esto se ha visto reflejado en una espiral de violencia contra la población civil como amenazas, asesinatos selectivos, desplazamientos forzados, reclutamiento o utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, intimidación y terror, especialmente en contra de líderes de las Juntas de Acción Comunal y de Asociaciones Campesinas que son declarados objetivo militar por parte de este actor armado. La amenaza de una incursión paramilitar sobre las veredas ubicadas en la margen derecha del río Güejar se hace cada vez más latente. Los autodenominados "Cuchillos" podrían realizar acciones violentas contra los pobladores de las veredas Villa de La Paz, Brisas del Güejar (también conocido como Casa de Zinc) y Mata de Bambú (Puerto Lleras); Puerto Toledo, Comuneros La Esperanza, Danubio, Santa Lucía y Barranco Colorado (Puerto Rico); y Santo Domingo y La Cooperativa (Vistahermosa), principalmente.
- 2. La guerrilla de las Farc a través de los Frentes 27, 43 y 44 ha incrementado las medidas restrictivas sobre la población civil materializadas en amenazas, asesinatos selectivos, desplazamientos forzados y siembra indiscriminada de minas antipersonal, como respuesta a los operativos desplegados por la Fuerza Pública con sus tropas de maniobra terrestre y aérea. La guerrilla, en la perspectiva de mantener su influencia sobre esta zona, que considera estratégica para la obtención de recursos, ha optado por ingresar milicianos centros poblados y de comercio y, por movilizarse en pequeños comandos por todo el territorio, lo que hace más vulnerable a la población ante la intimidación y el terror que ejercen los grupos armados. Además, las Farc han proferido amenazas contra aquellos pobladores que perciban como colaboradores de la Fuerza Pública, esto es que les brinden información o le suministren víveres y otros insumos, so pena de ser asesinados o desplazados forzadamente, lo que genera gran temor y zozobra en las comunidades. Estas circunstancias afectan especialmente a todas las veredas ubicadas sobre la margen derecha del río Ariari en los municipios de Vistahermosa y Puerto Rico. Asimismo, se

teme una posible incursión violenta o ataque indiscriminado de la guerrilla en algún sector de Puerto Rico, factor de violencia que puede afectar considerablemente a sus pobladores.

Las acciones violentas y los ataques contra la población civil de este territorio en el presente año y con posterioridad al informe de riesgo, por parte de los grupos irregulares de guerrilla y de los autodenominados "Cuchillos", se han materializado en homicidios selectivos, desplazamientos forzados, amenazas e intimidación, tal como se describe a continuación:

- En el mes de febrero de 2008 integrantes de la Junta de Acción Comunal de Santo Domingo ubicadas en zona rural de Vistahermosa fueron amenazados vía telefónica por personas que se identificaron como paramilitares y los declararon objetivo militar, especialmente a quienes conforman los Comités de Derechos Humanos.
- En febrero de 2008, en las veredas La Esperanza, Danubio y Santa Lucía del municipio de Puerto Rico se denunció la aparición de amenazas sobre los integrantes de las Juntas de Acción Comunal que son considerados "colaboradores de la guerrilla".
- El 14 de febrero de 2008, ante las reiteradas amenazas contra líderes de la Junta de Acción Comunal y campesinos de la vereda Santo Domingo ubicada en Vistahermosa, y ante las denuncias de la existencia de una lista de personas amenazadas en poder de los autodenominados "Cuchillos", que los declaran objetivo militar, se hizo inminente el desplazamiento una comisión humanitaria para salvaguardar la vida de 11 personas.
- 16 de febrero de 2008 se denunciaron amenazas proferidas por el grupo armado ilegal conocido como los "Cuchillos" contra personas de la vereda Mata de Bambú del municipio de Puerto Lleras, lo que obligó a su desplazamiento, so pena de ser asesinados.
- 26 de febrero de 2008, fue asesinado el señor Umael Chitiva Aldana en la vereda Cabaña Uno ubicada en Vistahermosa, por sujetos pertenecientes a grupos armados ilegales que llegaron encapuchados a su casa de habitación y le dispararon indiscriminadamente. El señor era reconocido por colaborar con el trabajo de las Juntas de Acción Comunal.
- 01 de marzo de 2008, fue asesinado por desconocidos un campesino de la comunidad de la vereda Caño Cabra, también ubicada en jurisdicción de Vistahermosa.
- El día 06 de abril de 2008 tres menores de edad fueron víctimas de reclutamiento ilícito en la cabecera municipal de Puerto Rico, por integrantes del grupo armado ilegal de los autodenominados "Cuchillos".
- 02 de mayo de 2008, fue asesinado el campesino Gilberto Romero, perteneciente a la comunidad de Puerto Olivo, lo bajaron de una embarcación en la que se movilizaba hacia Puerto Rico, al parecer por personas pertenecientes a un grupo armado ilegal no identificado, lo ultimaron con un disparo en la cabeza.

- 19 de junio de 2008, en inmediaciones a las veredas Santo Domingo y Palmeras en jurisdicción de Vistahermosa, murieron tres personas, dos hombres adultos y un niño de 5 años al ser activado un campo minado.
- 03 de agosto de 2008, se denunciaron amenazas contra de líderes de la Junta de Acción Comunal de la vereda Barranco Colorado y de la Asociación Campesina Agrocafre, proferidas por integrantes del grupo armado de los llamados "Cuchillos".
- 04 de agosto de 2008, en el camino que comunica a la vereda Cabaña Uno con la vereda El Tigre aparecieron asesinados, luego de ser desaparecidos, los señores Luis Alberto Sanabria Sánchez y Alexander Díaz, en el sitio conocido como Puente Cemento, quienes eran reconocidos como comerciantes y ganaderos. Fueron ultimados con disparos en la cabeza, al parecer por integrantes del Frente 43 de las Farc.
- 16 de agosto de 2008, fue asesinado un campesino en la vereda Mata de Bambú, en límites de los municipios de Puerto Rico y Puerto Lleras, al parecer por integrantes del frente 43 de las Farc.
- 17 de agosto de 2008, fue asesinado un campesino en la vereda El Danubio, jurisdicción de Puerto Rico. En el mismo hecho habría sido herido otro campesino.
- 18 de agosto de 2008, fueron víctimas de un atentado con arma de fuego dos comerciantes de la vereda El Tigre, fueron trasladados al hospital de Puerto Rico.
- 19 de agosto de 2008, fue asesinada una mujer de la comunidad de la vereda Barranco Colorado.
- 21 de agosto de 2008, producto del temor generado por el recrudecimiento de la violencia en contra de las comunidades en las zonas rurales, salieron desplazadas masivamente seis familias de la vereda El Tigre, jurisdicción de Vistahermosa.
- 25 de septiembre de 2008, fueron encontrados asesinados dos hombres con disparos en la cabeza en el cruce de entrada a Puerto Rico, de la carretera principal que conduce de Villavicencio a San José del Guaviare.

A la par, el crimen del desplazamiento forzado ha sido especialmente sensible en estas comunidades debido a la violencia ejercida por los actores armados contra la población civil. Según estadísticas de Acción Social, que incluye únicamente a las personas que declaran su condición de desplazados por la violencia, durante el año 2007 se desplazaron cerca 5.523 personas, situación que afectó en mayor medida a las mujeres cuya cantidad fue de 2.875, en contraste con el desplazamiento de 2.648 hombres en el mismo periodo. Esto es aún más grave teniendo en cuenta que esta cifra representa el 11% del total de la población de los municipios de Puerto Lleras, Puerto

Rico y Vistahermosa, que según el Censo 2005 del DANE llegaba para las tres localidades a 49.000 habitantes.

Igualmente, si se toma en cuenta la misma cifra de habitantes, al 30 de junio de 2008, se han desplazado de los tres municipios, cerca del 3% del total de la población con un total de 1.321 personas desplazadas forzadamente, tendencia que continúa afectando mayoritariamente a las mujeres con 681 víctimas en relación a los hombres con 640. Si bien es cierto que se reporta una reducción en el porcentaje de desplazamiento en el primer semestre de 2008 en contraste con el año 2007, este puede obedecer a un fenómeno de vaciamiento sistemático que ha sufrido el territorio a causa de la violencia reiterada contra la población civil durante varios años, ahora salen las pocas comunidades que se mantuvieron haciendo resistencia en el territorio, ante la ausencia de garantías por parte del Estado para mantenerse allí.

De otro lado, se hizo de público conocimiento (Periódico Llano 7 Días del 02 de octubre de 2008) que parte de la "Operación Jaque" (que resultó con el rescate de un grupo considerable de secuestrados que estaban en manos de las Farc en el Guaviare) se realizó en un sector cercano a la cabecera municipal de Puerto Rico, lo que produjo temor en la comunidad por las posibles retaliaciones de que puedan ser objeto los pobladores por parte de la guerrilla. De la misma manera, se suma la amenaza guerrillera de una toma armada y retaliaciones mediante atentados indiscriminados, advertida por autoridades civiles del municipio en el marco en un Consejo de Seguridad realizado con autoridades civiles y militares del Gobierno Nacional el pasado 28 de septiembre en la ciudad de Villavicencio, situación de violencia que podría afectar de manera grave a la población civil.

Pese al informe de riesgo y la emisión de la Alerta Temprana para la zona, las medidas implementadas por la administración local frente al riesgo descrito han sido insuficientes. De igual forma, la situación de vulnerabilidad de los habitantes se mantiene, especialmente en materia de servicios de salud, los cuales se hacen cada vez más prioritarios entre los habitantes de las zonas rurales.

Se destaca, que pese a las recomendaciones del CIAT, referentes a la implementación de programas alternativos que acompañen la sustitución de cultivos de uso ilícito, estos son limitados y no se informa abiertamente a las comunidades sobre sus alcances y posibilidades, lo que contribuye a mantener a la población rural dependiente del cultivo de la coca.

En la visita al terreno realizada por la Defensoría del Pueblo a zona rural de los municipios de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa se pudo constatar esta situación; las condiciones de vulnerabilidad se han hecho cada vez más críticas, lo que pone a la población civil a merced de los actores armados. En la actualidad, las alternativas para superar las condiciones de vulnerabilidad son precarias, y obedecen más a la iniciativa de organizaciones campesinas que buscan superarla por medio de la organización y la exigencia de sus derechos.

En alguna medida, Parques Nacionales Naturales de Colombia ha buscado impulsar un "Plan Piloto" para la protección del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, que se ha visto notablemente

afectado por la siembra y resiembra de cultivos de uso ilícito, aportando a algunas familias que se han acogido a programas de erradicación forzosa, animales y semillas, sin embargo, pese a que ayudan de manera inmediata, se considera que esta respuesta no proporciona de manera integral una solución a las problemáticas que enfrentan las comunidades

Así las cosas, temas como infraestructura vial y energética, salud, educación, saneamiento básico, generación de mercados y economías productivas para los campesinos, se encuentran ausentes en la oferta institucional, hecho que sumado a la acción violenta de los actores armados, ha aumentando el riesgo de estas comunidades, que prevén en el corto plazo un inminente desplazamiento ante la nula respuesta estatal a estos factores.

Es importante reiterar, que si bien es cierto el nivel de organización de algunas comunidades entorno a las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones Campesinas ha contribuido en la autoprotección de las comunidades, esta misma condición los ha puesto en la mira de todos los actores armados, pasando a ser un grave factor de vulnerabilidad, representado en la espiral de amenazas y crímenes en contra de personas vinculadas a ellas.

Bajo el anterior escenario, de continuar la avanzada territorial de estructuras armadas denominadas como los "Cuchillos", y la estrategia de contención de las Farc con sus Frentes 27, 43 y 44 a estos grupos y a la Fuerza Pública, se prevé la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física, afectación como consecuencia de acciones bélicas (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa y municiones sin explotar - MUSE - enfrentamientos con interposición de población civil), utilización de métodos para generar terror e intimidación en la población civil, destrucción de bienes civiles, desplazamientos forzados, reclutamiento o utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes y homicidios selectivos o múltiples, que afecten de manera a los habitantes de las zonas rurales, y cuyo efecto desproporcionado se manifiesta de manera grave sobre las mujeres.

La Defensoría del Pueblo expresa su preocupación por el desarrollo de reunión *descentralizada* del CIAT en la ciudad de Granada (Meta) el 15 de julio de 2008, con asistencia de las autoridades del orden departamental y delegados del CIAT, donde se decidió "levantar la alerta temprana" para los municipios focalizados por el Informe de Riesgo 032-07, aún cuando la Defensoría del Pueblo no ha sido notificada de manera formal acerca de dicha decisión, la presente nota de seguimiento, da cuenta de la grave situación que afronta la población civil y reitera la advertencia, solicitando al CIAT decretar la Alerta Temprana para los municipios de Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras.

RECOMENDACIONES

Ante la prevalencia del riesgo, y previo estudio del presente Informe, se solicita al CIAT reiterar la orientación para la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso.

1. A la Fuerza Pública adoptar medidas eficaces de control para prevenir una eventual incursión o

ataque de grupos armados ilegales que atenten contra los derechos fundamentales de las comunidades rurales de los municipios de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa, basados en las doctrinas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

- 2. Recomendar al Gobernador del Meta, a los Alcaldes de Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, como a la Fuerza Pública implementar acciones para evitar la presencia e influencia de grupos armados ilegales sobre estas veredas y corregimientos con el fin de que se garanticen la vida, integridad física, libertad personal, bienes y servicios de que disponen las comunidades rurales de los municipios de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa.
- 3. Orientar a las autoridades departamentales, municipales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social para que diseñen una estrategia de prevención para el desplazamiento forzado y estén atentos desde los Comités de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia de los municipios de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa para atender los posibles desplazamientos que se presenten y el acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 4. A las autoridades civiles, Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa, la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades en el sentido de elaborar un plan de prevención integral concertado con las comunidades y que convoquen a los Organismos Internacionales y Nacionales de Derechos Humanos presentes en la zona a fin de promover programas para la difusión, el respeto y realización de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
- 5. A las autoridades civiles, Gobernación del Meta, Alcaldía y Personerías de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa, la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades a fin de implementar acciones de reconocimiento y apoyo a procesos organizativos comunitarios, brindar garantías para el ejercicio y fortalecimiento de las comunidades, desarrollar programas de capacitación que promuevan el empoderamiento de las comunidades y desarrollar acciones de solidaridad social con las comunidades afectadas.
- 6. A la Gobernación del Meta, el Ministerio del Interior y de Justicia, al INCODER y la Dirección Nacional de Estupefacientes para que coordinen con las autoridades territoriales competentes las medidas urgentes y necesarias para erradicar la siembra de cultivos de uso ilícito, promuevan e implementen programas de desarrollo social y económico viables a través de proyectos productivos para la sustitución de cultivos ilícitos, en donde se garanticen los derechos de propiedad sobre la tierra, la asistencia técnica, el mejoramiento de la infraestructura productiva y la comercialización de la producción agrícola que propendan por mejorar el bienestar de la población.
- 7. A la Oficina de la MAPP/OEA se le informe sobre las acciones de las nuevas estructuras de origen paramilitar para que en cumplimiento de su mandato verifique el cumplimiento de los

acuerdos entre las AUC y el Gobierno Nacional.

- 8. A la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas, para que haga seguimiento a las actividades de los desmovilizados y se adopten medidas para el cumplimiento de los beneficios y compromisos adquiridos con los que depusieron las armas.
- 9. A la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidencia de la República, en cabeza de programa Colombia Joven, encargada de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados al margen de la ley, para que realice las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población en los municipios objeto de este informe.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado